

El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 15, fracción III y 23 fracción XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, publicada el sábado 08 de noviembre del 2014, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a todos todas las personas que estén capacitadas para formular dictámenes en cualquier área de la ciencia, técnica, arte u oficio necesarios para el auxilio de la administración de justicia y que reúnan los requisitos que se precisarán en las bases que se exponen a continuación.

La lista de personas que podrán fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial del Estado, correspondiente al año 2015, se elaborará conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. PARTICIPANTES. Podrán participar todas aquellas personas que tengan título en el arte, ciencia, industria o técnica, sobre la cual pretendan emitir dictámenes periciales, en caso de que estén legalmente reglamentados; o tengan conocimientos relacionados con el arte, ciencia o técnica respectiva, en caso de que no estén legalmente reglamentados.

SEGUNDA. REQUISITOS. Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano;
- II. Tener título en el arte, ciencia o técnica sobre los cuales deba dictaminarse, en caso de que estén legalmente reglamentados;
- III. Tener conocimientos relacionados con el arte, ciencia o técnica respectiva, en caso de que no estén legalmente reglamentados;
- IV. Tener residencia permanente efectiva en el Estado no menor de dos años inmediatamente anteriores a la fecha de su solicitud;
- V. Gozar de buenos antecedentes de moralidad;
- VI. No haber sido condenado por delito doloso, grave, patrimonial o contra la administración de justicia;

- VII. No haber sido sancionado por la comisión de alguna falta grave, en el caso de que se hayan desempeñado como servidores públicos; y
- VIII. Acreditar experiencia en la materia respectiva.

TERCERA. PERÍODO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES. Durante el período comprendido entre el 18 al 29 de mayo de este año, las personas que deseen formar parte de la lista de peritos ante los órganos del Poder Judicial del Estado correspondiente al año 2015, deberán presentar su solicitud, por escrito, ante el Centro de Estudios Judiciales del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en Calle Aldama esquina con Flores Magón, sin número, Zona Centro, Código Postal 28000 de esta Ciudad de Colima, Colima, de las 8:30 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, a la cual se acompañarán los documentos siguientes:

a) Personas de Nuevo Registro

- I. Información curricular actualizada en la que se incluya: nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, cédula de identificación fiscal (en caso de tenerla), domicilio, teléfono y estudios realizados;
- II. Escrito en el que se expresará, bajo protesta de decir verdad:
 - a) No haber sido condenado por delito doloso, grave, patrimonial o contra la impartición de justicia,
 - b) No haber sido sancionado por la comisión de alguna falta grave, en el caso de que se haya desempeñado como servidor público,
 - c) La materia o materias, rama, arte o especialidad en que sea experto y desea se le inscriba,
 - d) Si ha desempeñado satisfactoriamente el cargo de perito ante órganos jurisdiccionales,
 - e) Que conoce las normas éticas que rigen la función pericial, y
 - f) Los motivos por los que desea formar parte de la lista;
- III. Carta de no antecedentes penales;
- III. Dos cartas de personas que lo conozcan y que avalen su conducta y solvencia moral, señalando sus datos personales;
- IV. Copia certificada de la cédula profesional, de ser el caso; y

- V. Copia certificada de constancias en las cuales se advierta la experiencia en la materia de que se trate (en el caso de que no se cuente con título profesional o similar que lo acredite).

b) Personas que obtuvieron su Registro en el 2014

Las personas que por primera vez obtuvieron su registro como peritos en el año 2014, deberán presentar, dentro del mismo periodo establecido en la base Tercera, la siguiente documentación:

- I. Manifestación de continuar fungiendo como perito auxiliar de la administración de justicia;
- II. Carta de no antecedentes penales actualizada; y
- III. De ser necesario, actualizar su información curricular exhibiendo las constancias correspondientes en el caso de que haya ampliado su experticia.

c) Personas que obtuvieron su Registro antes del 2014

Para la reestructuración de procesos administrativos con motivo de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, todas aquéllas personas que hayan obtenido su registro en años anteriores al 2014, deberán exhibir la documentación completa señalada en el inciso a) correspondiente a las Personas de Nuevo Registro.

d) Personas inscritas en el Registro Estatal de Valuadores Profesionales

Para el caso de los peritos valuadores que se encuentren reconocidos en el registro de valuadores de conformidad con la Ley de Valuación para el Estado de Colima, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el día sábado 13 de agosto del año 2011, bastará que presenten un escrito de intención acompañado de la constancia respectiva de estar en el “Registro Estatal de Valuadores Profesionales” previsto en el Capítulo VI, Sección IV de la citada Ley.

CUARTA. PROCEDIMIENTO. Para la integración de la lista de peritos auxiliares de la administración de justicia motivo de la presente convocatoria, se desarrollarán las siguientes etapas:

- I. El Centro de Estudios Judiciales del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, recibirá la solicitud de inscripción, verificará si el solicitante ha cumplido con

los requisitos señalados en la Base Segunda de esta Convocatoria y elaborará una lista preliminar de las personas que presentaron su documentación de forma completa. En caso de que faltare algún requisito por satisfacer, se le hará saber al interesado para que lo cubra en un término de tres días hábiles a partir de habersele notificado tal situación, apercibido que, de no hacerlo así, se desechará la solicitud.

- II. El Centro de Estudios Judiciales, una vez integrado los expedientes, someterá a la consideración del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado las solicitudes y documentos anexos para que resuelva lo procedente.
- III. El Pleno del Tribunal podrá realizar los trámites que sean necesarios ante los tribunales locales y federales, así como instituciones o asociaciones oficialmente reconocidas o de notorio prestigio, a fin de allegarse opiniones especializadas, en caso de que estime necesario asegurar la veracidad de la información y documentación presentada, así como el desempeño que el aspirante ha tenido como perito.
- IV. Una vez que sean analizados los expedientes, se emitirá la Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia vigente para el año 2015 misma que se publicará en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

QUINTA. APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA LISTA. El Pleno del Tribunal aprobará la lista de personas que podrán fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial del Estado, correspondiente al año 2015, clasificados por ramas y especialidades. Asimismo, ordenará su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" para el sábado 11 de julio de este año, en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, en los estrados de los órganos jurisdiccionales y en las áreas administrativas; en dicha publicación se dará a conocer el número de registro que corresponda a cada uno de los peritos.

La administración y control de la lista de peritos de este año, se sujetará a lo que disponga el reglamento respectivo.

SEXTA. VIGENCIA DE LA LISTA. La lista de personas que podrán fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial del Estado en el año 2015, será vigente hasta en tanto se publique la nueva lista del 2016.


CONVOCATORIA STJ/01/2015
**CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA LISTA DE PERITOS AUXILIARES
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015**

SÉPTIMA. CUESTIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán decididas por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

TRANSITORIO:

ÚNICO. Publíquese esta convocatoria el sábado 09 de mayo del 2015 en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Entidad, por una sola ocasión, así como en los estrados de los Órganos Jurisdiccionales y áreas administrativas del Poder Judicial, y de ser posible, en la página web del Poder Judicial <http://stj.col.gob.mx/> para su difusión.

ATENTAMENTE.
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”
COLIMA, COLIMA, A 25 DE MARZO DE 2015.
**EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO.**
MAGISTRADO RAFAEL GARCÍA RINCÓN.



“2015, 75 años de la fundación de la Universidad de Colima.”